

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 88.920/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita el pago a favor del Dr. Eduardo Abel Pedace de la suma de m\$n. 177.000.- en concepto de estudios histopatológicos efectuados -durante el mes de mayo / último- a solicitud de la Morgue Judicial conforme al detalle e/brante a fs. 3 y factura de fs. 4; y, en atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su resolución de fecha 19 de octubre de 1967,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar el pago a favor del Dr. Eduardo Abel / Pedace de la suma de CIENTO SETANTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 177.000.-).-

2°) Apropiar el presente gasto a la cuenta 0-1-1-03-0-316-12-1210-017 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ROBERTO E. CHUTE

ES COPIA

